



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00092283- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El proyecto presentado por las autoridades del Colegio Nacional de Monserrat para la adecuación del régimen de enseñanza de las carreras de pregrado a las disposiciones de la RHCS Nro. 474/2014;

Que la RHCS Nro. 474/2014 reglamentó el derecho del estudiantado que tengan personas a cargo y/o que acrediten algún tipo de actividad laboral a una adecuación del régimen de enseñanza que contemple sus necesidades, a fin de “promover y garantizar su ingreso, permanencia y egreso de los estudios superiores”;

Que en el Colegio Nacional de Monserrat se dictan diversas carreras de pregrado, cuyo régimen de enseñanza se encuentra incorporado en el reglamento interno del Colegio, a partir del artículo 167, y ha sido aprobado por el H. Consejo Superior mediante la resolución Nro. 1285/14;

Que en el ámbito del Consejo Asesor de Pregrado de dicho establecimiento se ha presentado un proyecto para la adecuación a la RHCS Nro. 474/2014, que se ha sido debatido democráticamente, siendo el presente producto de tal debate;

Que al orden 19 y 21 ha tomado intervención la Secretaría Asuntos Académicos, y la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen: DDAJ-2023-73560-E-UNC-DGAJ#SG;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el régimen especial para los estudiantes que tengan personas a cargo y/o que acrediten algún tipo de actividad laboral en el marco de las disposiciones de la RHCS Nro. 474/14, para las carreras de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, según se detalla en el Anexo, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase a sus efectos Colegio Nacional de Monserrat.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS